MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. 0633 220050

Los Cedrales, 21 de junio de 2017.-

SEÑOR:
ING. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN
GOBERNADOR DEL ALTO PARANÁ
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a donde corresponda, a fin de informarle que la Municipalidad de Los Cedrales no tiene objeción en otorgar el Permiso Municipal para la ejecución de las obras **"Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en la zona céntrica del Distrito de Los Cedrales"**, conforme a especificación técnicas, planos y planillas y cronograma de trabajo presentado.

Obra a ser ejecutada por cuenta y orden de la Gobernación del Alto Paraná; dando cumplimiento a la **Nota GAP Nº 167**, de fecha 26 de mayo de 2017.-

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle respetuosamente.-

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES Secretaría

ADRIÁN JARA GALEANO
Secretario General

MUNICIPALIDAD DEL LOS CEDRALES INTENDENTE ALTO PARANA

ALDO ANDRES MARECO SAMUDIO
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

RESOLUCIÓN I.M. Nº 460/2.017

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL B° SAN ROQUE.----------

San Cristóbal 06 de Junio del 2017

VISTO: El proyecto elaborado por la Secretaría de Obras de la Gobernación del Alto Paraná, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el proyecto cumple con las normas técnicas de construcción y que el Art. 235 de la Ley Nº 3966/10 Organica Municipal reza: toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá tener previamente el permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades de derecho público.----------

POR TANTO, el Intendente Municipal de San Cristóbal, en uso de sus atribuciones legales; ----------

RESUELVE:

Art. 1º.APROBAR los planos y especificaciones técnicas para las obras de **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL B° SAN ROQUE.---**

Art. 2º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
SECRETARIA GENERAL

LIC. FANNY CACERES B.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

ILDEFONZO SANTANDER G.
Intendente Municipal

Municipalidad de San Alberto
Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléf. (0677) 20039
E-mail: munisanalberto@gmail.com
San Alberto – Alto Paraná

RESOLUCION Nº 603/2017

San Alberto, 28 de Abril del 2017.

POR EL CUAL SE OTORGA EL PERMISO MUNICIPAL A LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA A REALIZAR LOS TRABAJOS DE TERMINACION DE LA PLAZA CENTRAL Y LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE SAN ALBERTO.----------

VISTO: la solicitud presentada por la Gobernación del Alto Paraná, en la cual solicita el Permiso Municipal para la *TERMINACION DE LA PLAZA CENTRAL JOSE FELIZ ESTIGARRIBIA Y LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS SOBRE LA CALLE NANAWA Y LA CALLE BOQUERON DEL DISTRITO DE SAN ALBERTO*, por cuenta y orden del GOBERNACION DEL ALTO PARANA;

CONSIDERANDO: que los trabajos mencionados más arriba sería muy importante para el desarrollo y crecimiento del municipio de SAN ALBERTO;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ALBERTRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. OTORGAR EL PERMISO CORRESPONDIENTE A LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA, A PROCEDER LA CONSTRUCCION POR CUENTA Y ORDEN DEL RECURRENTE LO SIGUIENTE:

- ✓ **TERMINACION DE LA PLAZA CENTRAL DE SAN ALBERTO.**
- ✓ **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO** sobre *la calle nanawa y la calle boqueron del DISTRITO DE SAN ALBERTO.*

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DIELSON L. PEREIRA
SECRETARIO GENERAL

ABOG. CARLOS ALBERTO RAMIREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

CAPITAL DEL AGRO
SECRETARÍA GENERAL

CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA

Falta reemplazar la calle Boqueron por Bº 8 de Dic. con la victoria.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R..U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

Juan E O'Leary 29 de Mayo de 2017.-

Ing. Justo Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná

Presente:

La **Intendencia Municipal** de esta ciudad tiene el agrado de dirigirse a Ud. a los efectos de informar que con mucha satisfacción **autoriza el permiso Municipal** correspondiente para la CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE MONDAY, correspondiente al distrito Juan E. O'Leary.

A tal efecto, esta institución se pone a la entera disposición del Gobierno Departamental en lo que resulte necesario, para la concreción de la obra.

Les saluda Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * SECRETARIA *

Sr. Elias Patiño Riveros
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * INTENDENCIA *

Sr. Francisco de Jesús Amarilla
Intendente Municipal

Municipalidad de Santa Fe del Paraná
Alto Paraná – Paraguay – Tel. 0677 20634
INTENDENCIA

Santa Fe del Paraná, 22 de Mayo de 2017

Gobernación Departamento Alto Paraná
MESA DE ENTRADAS
Hora: 12:14 Nº: 2389
Ciudad del Este. 25-05-17
Encargado: Jessica Rotela

Ing.:
Justo Aricio Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná
Presente

La Intendencia Municipal del Distrito de Santa Fe del Paraná se dirige a Ud. y por su intermedio a donde corresponda a fin de remitir el Permiso Municipal de las siguientes obras:

- Resolución N° 104/17 I.M. de fecha 22 de Mayo de 2017 POR LA CUAL SE CONCEDE EL PERMISO A LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL ASENTAMIENTO SANTIAGO MARTINEZ DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DEL PARANÁ.-
- Resolución N° 105/17 I.M. de fecha 22 de Mayo de 2017 POR LA CUAL SE CONCEDE EL PERMISO A LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5.960 DR. JOSÉ GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA EN EL ASENTAMIENTO SANTIAGO MARTINEZ DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DEL PARANÁ.-

Sin otro particular aprovechamos la oportunidad para saludarle muy respetuosamente, deseándole los más sinceros votos de éxito en todos sus emprendimientos.

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – SECRETARIA GENERAL

.....
Lic. Giselli Soares Nasciben
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – INTENDENCIA

.....
Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

Municipalidad de Santa Fe del Paraná
Alto Paraná – Paraguay – Tel. 0677 20634

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 132/17 I. M.

POR LA CUAL SE CONCEDE EL PERMISO A LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE MCAL. JOSÉ F. ESTIGARRIBIA (DESDE LA AVDA. 15 DE MAYO HASTA LA CALLE JUAN PABLIO II 3 CUADRAS) Y LA CALLE INDEPEDENCIA NACIONAL (DESDE CALLE 8 DE DICIEMBRE HASTA CALLE HEROES DEL CHACO 1 CUADRA) DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DEL PARANÁ.-

Santa Fe del Paraná, 26 de Junio de 2017.-

VISTO: La solicitud presentada por la Gobernación del Alto Paraná, y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley 3966/10 en su Art. 12 establece las funciones de los Municipios, de entre ellas el numeral 2 inciso a expresa que la Construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y omato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares.----------

Que, asimismo el Art. 235 establece que en materia de construcción todo interesado deberá contar con el permiso municipal para la Construcción, ampliación, reforma o demolición y ajustarse a las normas establecidas en las Leyes y en las ordenanzas.----------

Que, dicha obra es de Interés público ya que beneficiará considerablemente a la población.----------

POR TANTO, y en base a los fundamentos expuestos precedentemente:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°.- CONCEDER PERMISO a la Gobernación del Alto Paraná para la Construcción de Pavimento tipo Empedrado LA CALLE MCAL. JOSÉ F. ESTIGARRIBIA (DESDE LA AVDA. 15 DE MAYO HASTA LA CALLE JUAN PABLIO II 3 CUADRAS) Y LA CALLE INDEPEDENCIA NACIONAL (DESDE CALLE 8 DE DICIEMBRE HASTA CALLE HEROES DEL CHACO 1 CUADRA) del Municipio de Santa Fe del Paraná.

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – SECRETARIA GENERAL

Lic. Giselli Soares Nasciben
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – INTENDENCIA

Joaquim Lopes Matheus
Intendente